



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 11 de octubre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Messone (Gabón)
más tarde: Sra. Andamo (Vicepresidenta) (Tailandia)
más tarde: Sr. Messone (Gabón)

Sumario

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

Audiencia de peticionarios (continuación)

Tema 56 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 57 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (*continuación*)*

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)*

Tema 59 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos (*continuación*)*

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación)

Audiencia de peticionarios (continuación)

1. **El Presidente** dice que, con arreglo a la práctica habitual de la Comisión, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa de los peticionarios y se retiren después de hacer sus declaraciones.

Cuestión del Sáhara Occidental (continuación)
(A/C.4/66/7)

2. **El Sr. El Ouali** se presenta como un ciudadano saharauí implicado en el activismo social e interesado por los acontecimientos políticos en la sociedad saharauí. El pueblo saharauí siente apego por la región donde vive. Sus habitantes desean participar, y participan, en la vida política a través del ejercicio de su ciudadanía. La región meridional de Marruecos se caracteriza por niveles muy altos de participación en los procesos electorales, debido, entre otras cosas, al deseo del pueblo saharauí de estar presente en el terreno político, a la participación de las tribus del Sáhara en las campañas electorales y a la competencia entre los diversos partidos políticos y tribus. La participación saharauí en las instituciones legislativas y la actividad sindical de Marruecos también es intensa. Muchos ciudadanos marroquíes de la región del Sáhara han ascendido hasta ocupar cargos importantes en el Gobierno. Los que han regresado a su patria desde los campamentos de Tinduf han podido dedicarse a actividades sociales, políticas y culturales. Por tanto, es evidente que la sociedad marroquí es abierta e incluyente y que acepta por igual a todo tipo de personas diferentes.

3. El pueblo saharauí ha enviado al mundo un mensaje claro: su intensa participación en la actividad política de Marruecos refleja el hecho de que una mayoría abrumadora está a favor del plan de autonomía presentado por Marruecos.

4. **El Sr. Bousaid** (La commune rurale (Haouza)) dice que el desvío fraudulento de la asistencia humanitaria suministrada por los organismos internacionales es una cuestión importante para los habitantes de los campamentos de Tinduf. Es obra de los líderes de los campamentos y del Frente Popular

para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario). Las organizaciones de la sociedad civil han hecho repetidos llamamientos para que los donantes velen por la supervisión directa de la distribución de la asistencia, una tarea que es ciertamente difícil, pero esencial para poner fin a la situación. El desvío comienza con la llegada de la asistencia a Wahran, donde parte de ella es robada en vez de ser entregada a quienes la necesitan. La Media Luna Roja de Argelia y el Frente Polisario se aprovechan descaradamente de la situación, engañan a las organizaciones donantes con métodos de facturación falsos, venden los bienes robados en el mercado negro del sur de Argelia, el norte de Malí y Mauritania, y utilizan los beneficios para comprar armas. Este es el motivo de que Argelia y el Frente Polisario se nieguen a permitir que se levante un censo en los campamentos de Tinduf, lo cual tiene como consecuencia que no esté claro cuántas personas están viviendo realmente allí. La Comisión y la comunidad internacional deben intervenir con urgencia para poner fin al desvío fraudulento de asistencia humanitaria y para asegurarse de que esta llega a quienes la necesitan.

5. **El Sr. Gil Garre**, que habla a título personal, dice que la comunidad internacional debe tomar la propuesta de Marruecos como una solución seria y estable, capaz de poner fin a la larga historia de sufrimiento en la región. Lamentablemente, las predicciones que hizo ante la Comisión dos años atrás sobre un aumento de las actividades de la delincuencia organizada, el terrorismo y el extremismo han demostrado ser correctas; el reciente secuestro de tres europeos en territorio de Argelia controlado por el Frente Polisario es prueba de la desunión interna y la corrupción en esa organización. También existen pruebas de que miembros de ese movimiento colaboran con organizaciones terroristas y delictivas de la zona; el caso más inquietante es el de los contactos con el grupo denominado Boko Haram. La corrupción afecta incluso la asistencia humanitaria internacional y da lugar a atentados sistemáticos contra los derechos humanos por parte del Frente Polisario.

6. Teniendo en cuenta esta información, se pregunta si todavía es posible crear un Estado fallido en el Sáhara, si la comunidad internacional debe persistir en buscar una solución dentro de los parámetros impuestos por la Guerra Fría, y si la Comisión debe continuar olvidando la verdadera naturaleza del

problema y las graves consecuencias que el conflicto ha generado en el pasado y las que puede provocar en el futuro. A menos que la Comisión tenga en cuenta la realidad sobre el terreno, abrirá la puerta a un Estado fallido y a un refugio para el terrorismo internacional.

7. *La Sra. Andamo (Tailandia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

8. **El Sr. Khar** (Association alouahda pour la défense du droit des séquestrés au retour à la mère-patrie) dice que él mismo estuvo prisionero en Tinduf durante 14 años, diez de los cuales los pasó en reclusión solitaria. Por ello sabe perfectamente que las personas que viven en esos campamentos están pasando por un infierno, sin ley, sin justicia y sin tribunales. En diversas resoluciones del Consejo de Seguridad se ha pedido un censo de los residentes de los campamentos de Tinduf; sin embargo, más de 37 años después del establecimiento de los campamentos, nadie sabe cuántas personas viven en ellos.

9. Las informaciones procedentes de algunas organizaciones que proclaman defender los derechos humanos y que han visitado los campamentos son abominables. En ninguna de esas informaciones figura ni por casualidad, por ejemplo, el nombre de Mustapha Salma, un joven que vive allí y que dio voz a las reivindicaciones de otros jóvenes como él y que por ese motivo fue detenido, torturado y obligado a exiliarse. Dos años más tarde, decidió regresar y en ese momento las autoridades del Frente Polisario lo detuvieron de nuevo. Todavía sigue prisionero en los campamentos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados no le ha ayudado a regresar a su hogar. Ninguna persona de conciencia puede permanecer en silencio ante crímenes como este.

10. **El Sr. Cameron** (World Action for Refugees) dice que los refugiados de Tinduf viven una vida sin dignidad y sin esperanza. Pese a los numerosos intentos de las Naciones Unidas y las organizaciones interesadas, esos refugiados saharauis siguen siendo cautivos. Por consiguiente, su organización hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que adopten medidas inmediatas: Argelia debe permitir que el Alto Comisionado para los Refugiados registre a los refugiados saharauis de conformidad con la reciente resolución de las Naciones Unidas y conceda libertad de circulación, de trabajo y de residencia a todos los refugiados que se encuentran en su territorio; la población refugiada debe tener la posibilidad de

repatriarse por voluntad propia, y no debe ser utilizada como rehén en el conflicto; y Marruecos debe acoger incondicionalmente a quienes deseen regresar a su tierra y reconstruir sus vidas.

11. **El Sr. Ollé Sesé** (Asociación Pro Derechos Humanos de España) dice que hay pruebas abrumadoras de las incesantes violaciones de los derechos humanos y crímenes internacionales cometidos por el Estado de Marruecos contra civiles saharauis desde 1975. El ejército de Marruecos provocó el desplazamiento de más de 40.000 civiles saharauis. Empleó napalm, fósforo blanco y bombas de fragmentación contra la población que huía y más tarde intentó ocultar las pruebas de esos aberrantes crímenes enterrando los cuerpos en fosas comunes, sin identificación alguna. Esos actos son prueba de un plan sistemático y generalizado cuyo fin era exterminar al pueblo saharauí.

12. A pesar de que Marruecos tiene la obligación internacional de investigar y juzgar los crímenes de genocidio, ha negado repetidamente la tutela judicial a las víctimas de sus actos. En relación con los actos de genocidio, detención ilegal, tortura y otros delitos, las víctimas y organismos defensores de los derechos humanos han iniciado una acción judicial en los tribunales españoles en virtud del principio de jurisdicción universal, pero Marruecos ha desoído una y otra vez las solicitudes de cooperación judicial, lo cual supone un intento explícito de las autoridades marroquíes de perpetuar la inmunidad por esos delitos. Además, las autoridades marroquíes, con el ejercicio indiscriminado de la violencia contra hombres, mujeres y niños saharauis, han reprimido sistemáticamente todos los intentos realizados por el pueblo del Sáhara Occidental desde 1975 para obtener su independencia. Recuerda que, en virtud del Estatuto de la Corte Penal Internacional, los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar sin castigo, y es deber de todo Estado ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales.

13. **El Sr. Wilson** (International Sahrawi Friendship Association) dice que negar los beneficios de los recursos naturales a sus legítimos propietarios constituye una negación de los derechos humanos de estos. La solución es sencilla: celebrar el referéndum resolvería inmediatamente la cuestión de las infracciones de los derechos humanos.

14. **El Sr. González Vega** (Observatorio Asturiano de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental) dice que pese a las resoluciones de la Asamblea General y a las rotundas afirmaciones de la Corte Internacional de Justicia en relación con la cuestión, el pueblo del Sáhara Occidental continúa viendo negado su derecho a la libre determinación. Las acciones emprendidas contra las personas que protestaban pacíficamente en el Campamento de la Dignidad, y el desmantelamiento de ese campamento en 2010, han puesto de manifiesto una vez más la violación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población saharauí. Las víctimas de esa represión son procesadas en tribunales militares, mientras que otros juicios de activistas políticos y defensores de los derechos humanos se celebran ante tribunales ordinarios, sin las debidas garantías procesales; su organización ha sido incluso testigo de amenazas contra observadores extranjeros. Su organización también ha participado en una misión de investigación en los campamentos de refugiados del Sáhara Occidental, y señala que han aumentado las dificultades para el despliegue de la ayuda humanitaria, particularmente después de la decisión del Gobierno de España de repatriar a los miembros españoles de las organizaciones no gubernamentales que realizan su tarea en los campamentos.

15. **La Sra. Kapitanskaya** (Strategic Conflict Resolution Group) dice que Marruecos ha demostrado ser un mal mentor para el Sáhara Occidental, lo cual perjudica su afirmación de que su plan de autonomía es la mejor solución para el conflicto. Entre muchas infracciones de los derechos humanos, se ha golpeado a personas que protestaban pacíficamente, y mujeres saharauí, algunas de las cuales no tenían más de 17 años, han sido amenazadas de violación en centros de detención. Su organización ha reunido más de 100 informaciones sobre infracciones graves de los derechos humanos, incluido el asesinato, cometidas tan solo en el año pasado. Probablemente no son más que la punta del iceberg, ya que la mayoría de infracciones no se denuncian. Insta a la comunidad internacional a considerar las consecuencias de una posible aplicación del plan de autonomía de Marruecos, y a asumir su responsabilidad de protección del pueblo saharauí.

16. **La Sra. Mahraoui** (Conseil Royal Consultatif pour les Affaires Sahariennes) dice que los refugiados de Tinduf, que se encuentra en una región particularmente hostil y aislada, son extremadamente

vulnerables. La población de esos campamentos vive en la desesperación y la miseria, y se le niegan sus derechos más elementales. La malnutrición está generalizada, y afecta en particular a las mujeres, porque el Frente Polisario se apropia fraudulentamente de la asistencia internacional, que ya ha disminuido a causa de la crisis económica. El Frente Polisario continúa dificultando que los refugiados se comuniquen con el mundo exterior manipulando a la opinión pública internacional y, junto con Argelia, sigue impidiendo que el Alto Comisionado para los Refugiados realice un censo y registre a la población de los campamentos. La comunidad internacional debe hacer honor a sus responsabilidades con los refugiados y exigir ese censo, de forma que por fin la población pueda recuperar sus derechos; también debe hacer presión para que el Frente Polisario y quienes le prestan apoyo entablen negociaciones serias para llegar a una solución política justa y mutuamente aceptable.

17. La mayoría de saharauí consideran que el plan de autonomía propuesto por Marruecos es la solución más justa. Con arreglo a ese plan, recuperarán su autonomía y su control sobre sus propios asuntos, Marruecos conservará su soberanía sobre la región y el pueblo del Magreb podrá unirse para responder a los otros desafíos políticos, sociales, económicos y de seguridad a que se enfrenta.

18. *El Sr. Messone (Gabón), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

Tema 56 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas (continuación) (A/67/23 (caps. VII y XII) y Corr.1, y A/67/71)

Tema 57 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (continuación) (A/67/23 (caps. V y XII) y Corr.1)

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (A/67/23 (caps. VI y XII) y Corr.1, y A/67/64)

Tema 59 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos (*continuación*) (A/67/74)

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*) (A/67/23 (caps. VIII, IX, X y XII) y Corr.1)

19. **El Sr. Vidal** (Uruguay) dice que su delegación se asocia a los discursos pronunciados en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, de la Unión de Naciones Suramericanas y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados, y observa que los logros considerables de la Comisión en materia de descolonización deberían animarla a completar la tarea aun pendiente de asegurar que el derecho a la libre determinación pueda ser ejercido finalmente por el puñado de personas que todavía no lo pueden hacer. Tal derecho debe ejercerse en un marco de democracia, paz y pleno respeto por los derechos humanos.

20. El Uruguay defiende firmemente el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación. Las conversaciones entre Marruecos y el Frente Polisario deben retomarse de buena fe y con miras a lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable para el conflicto. La libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental debe producirse de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Uruguay apoya los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental en la región, así como la aprobación por consenso del proyecto de resolución sobre esta cuestión. Esta es una muestra concreta del respaldo de la comunidad internacional a una pronta solución de esa controversia.

21. A la hora de poner fin al colonialismo, la comunidad internacional debe tener en cuenta el respeto de la integridad territorial de los Estados Miembros, de conformidad con la Declaración relativa a la descolonización. El Uruguay apoya el legítimo derecho de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La base geográfica, histórica y jurídica de la reclamación de la Argentina es totalmente válida, y el Uruguay hace un llamamiento a la Argentina y al Reino Unido, que son las únicas

partes en la controversia, a dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General y entablar negociaciones. Reconociendo la actitud constructiva de la Argentina, expresa apoyo a la renovación de la misión de buenos oficios del Secretario General para contribuir a poner fin a esa situación colonial especial y particular. Resulta primordial que las partes se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, tales como las actividades militares del Reino Unido en las Islas y su exploración de recursos naturales no renovables en la plataforma continental argentina.

22. **El Sr. McLay** (Nueva Zelanda) dice que han transcurrido 50 años desde que Samoa alcanzó su independencia de Nueva Zelanda de forma plena y soberana. Pasando a Tokelau, un territorio del cual su país es la Potencia administradora, recuerda que, después de las consultas sobre la libre determinación celebradas en 2006 y 2007, los dirigentes de Tokelau y Nueva Zelanda decidieron que debería mediar un período apreciable antes de que se celebrara otro referéndum. Mientras tanto, Nueva Zelanda continúa trabajando con el pueblo de Tokelau para concluir proyectos de desarrollo de las infraestructuras que permitan la prestación de servicios básicos a cada uno de los atolones. Entre los ejemplos de recientes proyectos de desarrollo ejecutados con éxito en los campos de la energía y el transporte figuran un proyecto de energía renovable que permitirá satisfacer por lo menos el 90% de las necesidades energéticas de Tokelau y servirá de modelo para otras islas pequeñas que intentan superar su dependencia de los combustibles fósiles importados. Señala que se está impartiendo capacitación a mujeres para el mantenimiento del sistema, lo cual es una muestra de la evolución del papel de las mujeres en la sociedad y en la vida pública general de Tokelau. Otro ejemplo es la inauguración de un servicio de transporte marítimo para Tokelau, que se suma a otras iniciativas encaminadas a atender las necesidades de transporte de Tokelau a corto y a largo plazo que se están examinando activamente.

23. **La Sra. Kasese-Bota** (Zambia) dice que su delegación se asocia a la declaración hecha por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y reafirma su apoyo al proceso de descolonización. Por ello es muy lamentable que el

Sáhara Occidental siga siendo la última colonia de África. Zambia continuará prestando apoyo a las iniciativas del Secretario General y de su Enviado Personal tendentes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. A este respecto, Zambia copatrocinará la resolución relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

24. **El Sr. Mwinyi** (República Unida de Tanzania) dice que es deplorable que el Sáhara Occidental siga siendo una colonia. Su Gobierno encomia las gestiones en curso del Secretario General y de su Enviado Personal para mediar entre el Gobierno de Marruecos y los líderes del Sáhara Occidental, y alienta a Marruecos a reintegrarse a la Unión Africana de manera que se pueda encontrar una solución duradera en relación con la independencia del Sáhara Occidental.

25. Su delegación hace un llamamiento a todas las Potencias administradoras para que cooperen plenamente con la labor de la Comisión y reafirma su apoyo a todos los pueblos que están bajo dominio colonial en sus esfuerzos por ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación, incluida la independencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

26. **El Sr. Pintado** (México) dice que su Gobierno respalda firmemente el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación y que una paz duradera debe contemplar el ejercicio de este derecho mediante un referéndum que incluya todas las opciones y cuente con la aceptación de las partes involucradas. Reitera el apoyo de su Gobierno a las gestiones del Enviado Personal del Secretario General y hace un llamamiento a las partes para que continúen colaborando con él a fin de buscar una solución definitiva lo más pronto posible. También acoge con beneplácito los acuerdos entre las partes sobre las medidas de fomento de la confianza, la remoción de minas y los recursos naturales.

27. México reconoce el reclamo de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La reanudación de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido debe ser la base para lograr una solución justa, pacífica, definitiva y mutuamente aceptable sobre el futuro de las Islas Malvinas, de conformidad

con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Hace un llamado a las partes para que eviten acciones unilaterales que contravengan estas resoluciones.

28. **El Sr. Tatham** (Reino Unido) dice que cualquier decisión de romper los lazos constitucionales entre su país y un Territorio, incluidos los casos en que la independencia es una opción, deberá basarse en el deseo del pueblo del Territorio, expresado de modo claro y constitucional. En junio de 2012, su Gobierno publicó un libro blanco que confirmaba su compromiso de mantener la relación global entre el Reino Unido y sus Territorios. Como se señala en ese documento, su Gobierno prosigue la labor de modernización de las constituciones de los Territorios; no obstante, la estructura fundamental de esas constituciones es apropiada en la medida en que las competencias se traspasan a los gobiernos elegidos en la máxima medida posible, siempre que ello sea consecuente con el mantenimiento por el Reino Unido de las atribuciones necesarias para desempeñar sus responsabilidades soberanas. Además, todos los Territorios han optado por mantener su vínculo con el Reino Unido. Por consiguiente, su Gobierno considera que el Comité Especial de Descolonización ha dejado de tener un papel pertinente que desempeñar con respecto a los Territorios británicos. No obstante, teniendo en cuenta que algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas desean conservar ese Comité, algunos representantes de Territorios británicos desean presentarle sus propias posiciones directamente, así como a la Comisión Política Especial y de Descolonización, durante las reuniones anuales de esos órganos. Su Gobierno seguirá prestando apoyo a ese deseo, así como al derecho de los Territorios a determinar su propio futuro.

29. En las Islas Turcas y Caicos se ha progresado considerablemente en cuanto al retorno al gobierno democrático y a la aplicación de sólidos controles financieros. La nueva constitución de las Islas entrará en vigor el 15 de octubre de 2012 y se celebrarán elecciones el mes siguiente.

30. **La Sra. Ngyema Ndong** (Gabón) acoge con beneplácito las gestiones del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, que han permitido la reanudación del diálogo sobre la condición de ese Territorio. Su Gobierno apoya plenamente la iniciativa del Gobierno de Marruecos de

conceder la autonomía al Sáhara Occidental; no obstante, se necesitan mayores esfuerzos para dar un nuevo impulso a las negociaciones en curso relativas al Territorio. Se requiere con urgencia una solución justa, duradera y mutuamente aceptable a fin de evitar consecuencias negativas, incluido el riesgo de desestabilización.

31. **El Sr. Sarki** (Nigeria) dice que no hay mayor injusticia que la denegación del derecho a la libre determinación. Su país se basaba en ese principio cuando combatía por la independencia de otros países africanos. Que un territorio esté controlado por potencias coloniales extranjeras o locales no supone ninguna diferencia, mientras se niegue al pueblo que vive bajo ocupación su legítimo derecho a la libre determinación. Por ello es lamentable que se haya progresado poco en la creación de un Estado libre, democrático e independiente para el pueblo del Sáhara Occidental. Su país reconoció la República Árabe Saharaui Democrática en 1982, y continuará propugnando su plena independencia de conformidad con los deseos del pueblo saharauí y de los principios del derecho internacional. Su delegación alienta a todas las Potencias administradoras a agilizar sus actividades para que los Territorios que se hallan bajo su control alcancen la independencia de manera plena, incondicional y negociada pacíficamente.

32. **El Sr. Kafeero** (Uganda) dice que, de conformidad con el derecho inalienable a la libre determinación y con la Carta de las Naciones Unidas, únicamente el pueblo saharauí puede y debe decidir su propio destino, sin condiciones de ninguna clase. Le preocupan las informaciones relativas a violaciones de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, así como de explotación ilegal de los recursos del Territorio. Se necesitan medidas concretas para garantizar en él la supervisión y la protección de los derechos humanos.

33. Su Gobierno manifiesta su apoyo y su encomio al Secretario General y a su Enviado Personal por sus gestiones tendentes a encontrar una solución justa y duradera de la cuestión del Sáhara Occidental, e insta a las partes a seguir negociando de buena fe.

34. **El Sr. Shaanika** (Namibia) señala que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, la libre determinación es un derecho inalienable. La ocupación de cualquier territorio por la fuerza es un acto reprehensible desde el punto de vista moral e inaceptable

desde el punto de vista político. Dante reservó los lugares más oscuros del infierno para quienes mantienen su neutralidad en tiempos de crisis moral. Por tanto, a su delegación le resulta difícil mantener la neutralidad mientras haya personas que todavía vean negado su derecho a la libre determinación. La subyugación colonial de Namibia enseñó a su pueblo a valorar la libertad y la independencia no solo para él mismo sino también para aquellos que todavía no gozan de esos derechos fundamentales. Así pues, Namibia seguirá al lado de los pueblos del Sáhara Occidental y de Palestina, y de todos aquellos que desean ser libres y ejercer sus derechos a la libre determinación. Alienta a las partes en el conflicto a acelerar el proceso de negociación encaminado a la celebración de un referéndum libre y justo en el Sáhara Occidental, según lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

35. **El Sr. Bumba Vangu** (República Democrática del Congo) dice que su Gobierno continúa apoyando las iniciativas de las Naciones Unidas tendentes a ayudar a las partes en el conflicto del Sáhara Occidental a alcanzar una solución política justa y mutuamente aceptable. Al mismo tiempo, apoya un nuevo enfoque de las negociaciones en curso entre las partes y considera necesario dar su respaldo a los compromisos de Marruecos en relación con una iniciativa de autonomía, un debate más profundo sobre ciertas cuestiones y el establecimiento de comisiones regionales de su consejo nacional de derechos humanos. Al igual que la mayoría de los Estados Miembros representados en la Comisión, la República Democrática del Congo cree que esos compromisos representan una contribución sustancial a los progresos hacia el logro de una solución definitiva. La comunidad internacional debería instar a las partes a aprovechar la oportunidad histórica que brinda la iniciativa sobre la autonomía, que podría poner fin al sufrimiento de los refugiados que viven en los campamentos de Tinduf.

36. **El Sr. Menan** (Togo) dice que, desde que en 2011 la Asamblea aprobó la resolución 66/86 sobre la cuestión del Sáhara Occidental, las negociaciones en curso entre las partes han conseguido resultados desiguales. Mientras que su delegación celebra los progresos alcanzados en aspectos como la remoción de minas, el aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente y la aplicación de medidas de fomento de la confianza, lamenta que las negociaciones

sobre el estatuto definitivo del Territorio hayan llegado a un punto muerto. Teniendo en cuenta los efectos perniciosos de esta situación para el pueblo saharauí y su potencial para desestabilizar los países de la región, las partes deberían explorar soluciones innovadoras y realistas que condujeran a un arreglo político mutuamente aceptable.

37. Por consiguiente, su Gobierno acoge con beneplácito la iniciativa de Marruecos de conceder al Territorio una amplia autonomía. Además, las iniciativas de Marruecos tendentes a promover los derechos humanos — en particular su creación de un consejo nacional independiente de derechos humanos, con comisiones en Dakhla y El Aaiún — contribuirán a fortalecer el estado de derecho al tiempo que amplían el alcance de las libertades personales y colectivas, en Marruecos en su conjunto y en particular en los territorios del Sáhara. Su Gobierno también acoge con beneplácito el compromiso de Marruecos de permitir el acceso, sin reservas ni restricciones, a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

38. **La Sra. Grant** (Reino Unido), que habla en ejercicio del derecho de respuesta a las observaciones hechas por los representantes de México y del Uruguay respecto de la cuestión de la soberanía sobre las Islas Falkland, las Islas Sandwich del Sur y Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes, dice que el Reino Unido no tiene duda alguna acerca de su soberanía sobre esas Islas y que no puede haber negociación alguna sobre soberanía a menos que así lo deseen sus habitantes ni mientras esto no suceda.

39. Su Gobierno cree que existen muchas oportunidades para la cooperación en el Atlántico Sur, pero el Gobierno de la Argentina las ha rechazado en los últimos años. La Argentina se retiró de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur y se retractó de la Declaración Conjunta de 1995 sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental. También prohibió los vuelos chárter desde su propio territorio a las Islas Falkland y promulgó leyes nacionales para restringir los embarques con destino a las Islas y sancionar a las empresas que deseaban hacer negocios en ellas o con ellas.

40. Su Gobierno sigue firmemente decidido a defender los derechos del pueblo de las Islas Falkland a determinar su propio futuro político, social y

económico. El referéndum que celebrará el Gobierno de las Islas Falkland en 2013 pondrá claramente de manifiesto ante la comunidad internacional los deseos de sus habitantes.

41. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina), que habla en ejercicio del derecho de respuesta a las observaciones hechas por la representante del Reino Unido sobre la cuestión de las Islas Malvinas, dice que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio argentino y que, estando ilegalmente ocupados por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, como se ha reconocido repetidamente en sucesivas resoluciones de la Asamblea, en todas las cuales se instaba a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y duradera de la disputa. El Comité Especial de Descolonización se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente en la resolución aprobada el 14 de junio de 2012. La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos también adoptó un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión de las Islas Malvinas, en términos similares, el 5 de junio de 2012.

42. Es lamentable que el Gobierno británico intente tergiversar los hechos históricos con el propósito de disimular el acto de usurpación que cometió en 1833, que ha sido objeto de continuas protestas por parte de su Gobierno. En lugar de tratar de refutar hechos históricos cuya ocurrencia ya ha admitido, el Reino Unido debería reanudar de inmediato las negociaciones. Si así lo hiciera estaría actuando lícita y responsablemente, tal como él mismo exige que obre el resto de la comunidad internacional.

43. El principio de la libre determinación de los pueblos, que es el único argumento en que el Reino Unido funda sus presuntos derechos, es improcedente en la disputa de soberanía entre los dos países, ya que esta no se refiere a un “pueblo” sometido a la subyugación, dominación o explotación de una Potencia colonial. Además, es lamentable que el Gobierno británico continúe generando irresponsablemente expectativas en los habitantes de las Islas Malvinas con el anuncio de un referéndum ilegal, cuyo resultado no modificará ni la disputa de soberanía ni los derechos incuestionables de la Argentina. A este respecto, los intereses de los habitantes de las Islas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones

pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina.

44. Su gobierno rechaza las referencias que se hacen en el libro blanco mencionado por la representante del Reino Unido a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como “Territorios británicos de ultramar”. También rechaza los ilegítimos actos unilaterales que el Reino Unido efectúa en la zona de disputa, que incluyen actividades militares y la explotación de recursos naturales, en clara contravención de la resolución 31/49 de la Asamblea. Es lamentable que el Reino Unido argumente que el incremento de la militarización en el Atlántico Sur tiene por objetivo proteger un pretendido derecho de libre determinación de la población británica de las Islas. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido que la cuestión de las Malvinas es una forma de colonialismo. La liberación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur del régimen colonial al que están sujetas es una cuestión pendiente y la reanudación del diálogo bilateral es la vía para su solución.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.